

Cochele S.L. ofrece un servicio de movilidad sostenible basado en el carsharing en combinación con el coche eléctrico. Los socios de Cochele pertenecen a un Club en cuyo seno podrán realizar reservas por un período mínimo de una hora y utilizar los vehículos disponibles según sus necesidades. Dichas reservas podrán realizarse a través de la web www.cochele.es o en el teléfono de asistencia telefónica (902 099 231) en el horario establecido al efecto.

Para pertenecer al Club Cochele, además de aprobar estas Condiciones generales, el socio tendrá que firmar el correspondiente contrato individual.

Cochele dispone de una línea de asistencia telefónica 24 horas en caso de necesitar asistencia urgente (644 218 052). Las prestaciones de asistencia del vehículo son las previstas por su aseguradora (Mutua Madrileña), así como por los fabricantes de los coches que conforman la flota.

El socio debe respetar rigurosamente las normas del servicio, a fin de procurar su buen funcionamiento y evitar cualquier perjuicio a otros socios o a terceros.

Cochele mantendrá los coches en buen estado de funcionamiento y limpieza, cumpliendo así con las disposiciones legales para permitir una conducción segura. El servicio de movilidad de car-sharing se basa en el respeto de las normas comunes por parte de los socios, especialmente en la puntualidad en la devolución de los coches.

Para conocer con más detalle el funcionamiento del servicio y las condiciones que deben cumplir los socios, cualquier duda puede plantearse enviando un correo electrónico a info@cochele.es.

ESTIPULACIONES

1. Condiciones para darse de alta

La tarjeta de socio identifica a este como cliente de Cochele, permitiendo acceder a los vehículos y cerrarlos cuando termine la correspondiente reserva. La tarjeta de socio será facilitada una vez que el alta como socio sea aprobada.

Podrá darse de alta como socio cualquier persona mayor de 25 años y con un permiso de conducir válido y vigente en España, con una antigüedad de, al menos, 2 años. Para darse de alta también será necesario el pago de la fianza y de la cuota mensual correspondiente.

La documentación necesaria para completar el alta es la siguiente:

- Copia del permiso de conducir válido en España y en vigor.
- Copia del DNI NIE o pasaporte.
- Copia de un documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que se domiciliarán los recibos. En caso de que el socio no sea el titular de la cuenta, será necesaria también una autorización firmada por el titular de la misma para la domiciliación bancaria, así como copia del DNI del titular.
- Condiciones particulares debidamente cumplimentadas y firmadas.

En el caso de empresas, además de los documentos indicados y relativos a todos los conductores que sean autorizados, será necesario aportar copia del CIF, así como de las escrituras o documento que acredite el poder del autorizado y su DNI o NIE.

El socio garantiza que la información y los documentos proporcionados son verdaderos. Cochele se reserva el derecho a suspender o anular el presente contrato ante la sospecha de documentación falsificada, información incompleta y/o inexacta. El socio deberá informar en el plazo de 15 días sobre cualquier modificación de sus datos.

La suspensión o caducidad del permiso de conducir deberá notificarse inmediatamente, y el socio será dado de baja del servicio por el tiempo que dure esa suspensión o renovación del permiso. En caso de pérdida o robo, el socio tiene que comunicarlo inmediatamente por teléfono y/o correo electrónico a la dirección socios@cochele.es.

El socio será responsable de los usos abusivos de la tarjeta por parte de terceros (causados, por ejemplo, por una transacción no autorizada o por no haber comunicado su pérdida).

Por la sustitución de una tarjeta de cliente perdida, robada o deteriorada, y también por su bloqueo temporal, el socio deberá pagar un recargo (ver apartado 13).

En caso de incumplimiento por parte del socio, Cochele se reserva el derecho de retirar o bloquear su tarjeta en cualquier momento, indicando los motivos. Cochele anulará las reservas existentes desde el momento de la retirada o bloqueo de la tarjeta de socio.

2. Tarjeta Cochele

Una vez recibidos los documentos solicitados, Cochele dará de alta al socio, al que enviará la tarjeta de socio de Cochele. Esta tarjeta es personal e intransferible. La tarjeta es propiedad de Cochele y lleva asignado un número de socio que este deberá usar cada vez que quiera hacer una reserva online o por teléfono. Esta tarjeta permitirá al socio abrir y cerrar el vehículo. En caso de pérdida de la tarjeta, el socio deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de Cochele para su restitución. La pérdida y sustitución de la tarjeta supondrá la aplicación del correspondiente recargo (ver apartado 13).

Los socios deben llevar siempre la tarjeta con ellos cuando utilicen los vehículos. El personal de los parkings y de Cochele podrá exigir al socio que presente su tarjeta para acreditar su derecho a utilizar los vehículos de Cochele.

3. Obligaciones de los socios

Cada socio accederá al coche reservado haciendo uso de su tarjeta Cochele. El vehículo se devolverá al mismo punto de recogida y entrega, se cerrará mediante la tarjeta y se dejará enchufado en su correspondiente toma eléctrica. Durante el tiempo de reserva y hasta su devolución, el socio tiene completa custodia del vehículo y es responsable del mismo durante su uso. También es responsable de las llaves, de la documentación del vehículo y de todos sus accesorios. El socio no podrá nunca responsabilizar a Cochele de accidentes, averías, incendios, siniestros, degradaciones o robos que puedan ocurrir tanto a personas como a bienes a causa del vehículo.

El socio debe ser diligente en el cuidado del vehículo y sus accesorios.

El socio debe comunicar a Cochele, con carácter inmediato, la pérdida de la llave, de la tarjeta Cochele y/o, en su caso, de la tarjeta de parking.

El socio debe dejar las llaves dentro del vehículo en el momento de devolución del mismo, así como, en su caso, la tarjeta de parking.

El socio debe desenchufar el vehículo cuando lo recoge, y dejarlo enchufado al devolverlo.

En el caso de reservas por períodos que superen las 16 horas, el socio tiene el deber de recargar el vehículo durante al menos 8 horas por cada intervalo de 16 que transcurra, recarga que habrá de efectuarse enchufando el vehículo en la toma existente en su punto de recogida y entrega.

El socio deberá informar inmediatamente a Cochele llamando al servicio de atención al cliente (902 099 231) de cualquier anomalía o fallo interno o externo del que tenga conocimiento con respecto al vehículo. El socio se compromete a no utilizar el vehículo si este no presenta las condiciones normales de seguridad.

El socio es responsable del estado del vehículo: toda degradación, deterioro o daño que sufriera el vehículo (interno y externo) durante el período de reserva serán responsabilidad del socio.

El socio será responsable del deterioro que sufran uno o varios de los neumáticos del vehículo por causas distintas a su uso normal. En caso de desaparición, el precio del neumático será facturado al socio en la mensualidad siguiente a la desaparición.

El socio no podrá efectuar ninguna intervención, trabajo o reparación del vehículo sin el previo consentimiento por escrito de Cochele.

El socio será responsable de todos los gastos, peajes, multas e impuestos derivados del uso del vehículo, así como de las sumas debidas por pago de infracciones del Código de Circulación y de las legislaciones aduaneras que fueran impuestas al vehículo y/o a sus conductores. El socio será también responsable de los derechos de aduanas exigibles a bienes que pudieran encontrarse en el vehículo.

Los socios son responsables de todas las infracciones del Código de Circulación cometidas durante el período de reserva de los vehículos. En particular, los socios tendrán que asumir las infracciones por estacionamiento inadecuado, por exceso de velocidad o por el uso de carriles habilitados para la circulación exclusiva de autobuses o taxis. El socio deberá informar inmediatamente a Cochele de la existencia de la infracción y deberá pagar a las autoridades competentes directamente la multa o sanción. En el caso de que Cochele reciba directamente la notificación de la infracción, Cochele informará al socio que dispondrá de un plazo de 5 días naturales para pagar a las autoridades la multa o recurrir su responsabilidad. Pasado este plazo, Cochele transmitirá a las autoridades competentes la información sobre el socio exigida para la tramitación de la infracción.

Los socios deberán respetar los horarios de sus reservas y comunicar con antelación suficiente a Cochele cualquier retraso con el fin de informar al próximo usuario.

El socio deberá devolver el vehículo en el mismo aparcamiento dónde se haya recogido antes del final de la reserva, con los faros y las luces apagados, aparcado correctamente en la plaza de estacionamiento reservada al efecto y enchufado en la correspondiente toma.

Está prohibido fumar en el coche.

Está prohibido transportar animales en el coche fuera de su jaula.

Los socios deberán en todo momento comunicar a Cochele cualquier modificación en sus datos (cambio de residencia, números de teléfono, datos bancarios, etc.), enviando un email a socios@cochele.es.

En caso de no cumplir estas obligaciones, el socio deberá hacer frente a los recargos que fueran de aplicación de conformidad con lo establecido en la estipulación 13. Adicionalmente, Cochele podrá resolver el contrato unilateralmente y sin preaviso alguno.

4. Reservas

La reserva hace referencia al tiempo por el cual el socio dispone de un vehículo de Cochele.

4.1. Cómo hacer la reserva

El vehículo debe reservarse con al menos 30 minutos de antelación, previamente a toda utilización, ya sea por Internet (24 horas al día, 365 días al año, entrando en el espacio de socios mediante las claves correspondientes) o por teléfono (en el horario de atención telefónica). Ambos sistemas requieren que indique su clave de usuario y contraseña.

Las reservas realizadas por teléfono tienen un cargo de 1€.

El socio puede a continuación utilizar el vehículo durante el período de reserva.

4.2. Duración de la reserva

Las reservas se pueden hacer por períodos de media hora, con un mínimo de una hora. Las reservas siempre empiezan a la hora en punto o bien desde la media. El período máximo de reserva es de 1 semana, siempre teniendo en cuenta que la autonomía del coche eléctrico es de unos 180 km y que será necesario cumplir con el deber de recarga del mismo en la toma habilitada en el punto de recogida y entrega (dicho deber de recarga es descrito en el apartado 3).

El tiempo de utilización del vehículo se cuenta desde el inicio de la reserva hasta su hora de finalización.

El cómputo de los kilómetros recorridos empieza y acaba en el lugar donde se recoge y devuelve el vehículo.

El socio ha de calcular el tiempo suficiente para evitar retrasos a la hora de devolver el vehículo. El buen funcionamiento del sistema depende de la puntualidad de todos los socios.

4.3. Modificar la reserva

Una vez hecha la reserva, el socio puede reducir su duración, aumentarla o bien anularla.

Estas operaciones pueden ser realizadas editando la reserva a través de www.cochele.es o haciendo uso de la línea telefónica en el horario establecido.

4.4. Anulación de la reserva

En caso de anulación de reservas (sea a través de www.cochele.es o de la línea telefónica), el socio tendrá que avisar a Cochele con un período de antelación de 3 horas mínimo; en caso contrario, se aplicarán los recargos descritos en el apartado 13). Así, una reserva cancelada con al menos 3 horas de antelación implica un recargo de 1€. Una reserva cancelada con menos de 3 horas de antelación a la hora de comienzo de la misma implica un recargo consistente en el 75% del precio total del tiempo reservado.

4.5. Reducción de la duración de la reserva

En caso de que el socio desee acortar la duración de la reserva antes de su comienzo o una vez iniciada, se aplicarán los siguientes cargos:

Si se reduce la duración de una reserva entre las 7:00 de la mañana y las 23:00 de la noche, el tiempo que medie entre la hora de devolución del vehículo y la hora de finalización de la reserva inicial tendrá una reducción del 50% en la tarifa horaria.

Si se reduce la duración de una reserva entre las 23:00 de la noche y las 7:00 de la mañana, el tiempo que medie entre la hora de devolución del vehículo y la hora de finalización de la reserva inicial tendrá una reducción del 100% en la tarifa horaria. Solo se cobrará el tiempo de uso real y no el tiempo reservado.

4.6. Ampliación de la duración de una reserva en curso

Se podrá prolongar una reserva en curso siempre y cuando el vehículo no haya sido reservado por otro socio al término de la reserva inicial.

4.7. Confirmación de la reserva

En la confirmación de la reserva por medio de correo electrónico se especifica el vehículo asignado y lugar concreto donde el socio deberá recogerlo. Esta indicación se hace de manera inmediata tanto al finalizar la operación de reserva por Internet como a través de la línea de teléfono. Adicionalmente, si lo desea, el socio recibirá una confirmación de la reserva por SMS. Una reserva no confirmada carece de validez.

5. Limitaciones en el uso de los vehículos Cochele

El socio no podrá prestar el vehículo, ni siquiera a otro socio, sin obtener la previa autorización escrita de Cochele.

Queda prohibido circular fuera de la provincia de Sevilla.

El socio se compromete a utilizar el vehículo con la diligencia debida, respetando las condiciones normales de utilización, solamente sobre carreteras transitables y cumpliendo, en todo momento, con la Ley y el Reglamento General de Circulación y los reglamentos municipales aplicables.

El socio no podrá utilizar o permitir la utilización del vehículo para transportes remunerados de viajeros ni para enseñar a conducir a otra persona.

Los vehículos de Cochele no se pueden utilizar para los usos que no han sido diseñados. El socio será responsable de cualquier incidente que pueda ocurrir conduciendo el vehículo en tales circunstancias, incluyendo las pérdidas de cobertura del seguro. Los vehículos no se pueden utilizar, entre otros, en los siguientes casos: para la tracción de otro vehículo ni para empujar o desplazarlo de cualquier manera; en estado de sobrecarga; para transportar productos peligrosos de cualquier tipo; para trayectos sobre territorio o carreteras no públicas; en manifestaciones, demostraciones o espectáculos de cualquier clase.



6. Recogida del vehículo

La flota de Cochele está a disposición de los socios en los aparcamientos detallados en la página web www.cochele.es. Esta información se podrá obtener también mediante consulta telefónica. Las plazas de aparcamiento de Cochele están reservadas y el vehículo deberá ser devuelto en la misma plaza en la cual fue recogido.

La recogida del vehículo ha de realizarse en el lugar indicado en la reserva. Para ello, será necesario pasar la tarjeta Cochele por delante del lector situado en el parabrisas del vehículo, desbloqueando las puertas de manera automática.

Con carácter previo al uso del vehículo, el socio deberá comprobar el estado interior y exterior del mismo, informando a Cochele sobre cualquier tipo de anomalía. En particular, se llama la atención sobre los siguientes aspectos: daños; dudas sobre el estado del vehículo; baja carga de la batería (por debajo del 30%); suciedad anormal; falta de documentación (copia del permiso de circulación, certificado de seguro, tarjeta de parking, diario del coche, manual de usuario y del coche).

En estos casos, el socio deberá ponerse en contacto con Cochele vía telefónica y comunicar la incidencia (902 099 231). El socio será responsable de cualquier anomalía que no haya sido comunicada a Cochele en el momento de recogida del vehículo y que exista en el momento de su devolución.

Si el cliente no pudiera disponer del vehículo reservado a la hora prevista, informará inmediatamente vía telefónica y Cochele intentará poner a su disposición otro vehículo, si es posible en el mismo aparcamiento. Si el socio debiera desplazarse hasta otro aparcamiento, el uso del taxi o transporte público hasta el mismo será asumido por Cochele, siempre que se aporten los tickets de taxi o transporte público que correspondan.

Cochele ofrece sus servicios hasta los límites que determina su flota, por lo que no garantiza disponibilidad de vehículos en todo caso, si bien dicha flota se adapta continuamente a la evolución de sus clientes y a sus necesidades.

7. Realización del viaje

La llave está localizada en el compartimento instalado junto a la guantera; basta con que el socio la retire y anaque haciendo contacto. En el mismo compartimento dispone también de la tarjeta que permite la entrada y salida del aparcamiento.

Durante el tiempo de uso, los socios han de utilizar la llave del vehículo normalmente, tanto para acceder al mismo como para reiniciar la marcha. La tarjeta Cochele solo ha de utilizarse para abrir el vehículo al comenzar la reserva y cerrarlo para dar fin a la misma.

Se ruega puntualidad y respeto de la hora fijada para la devolución del vehículo. De esta forma, el socio evitará la aplicación de cargos por retrasos y no perjudicará a otros usuarios.

8. Devolución del vehículo

El final del periodo de reserva supone la obligación del socio de devolver el vehículo a su estacionamiento de origen (es decir, a la plaza de aparcamiento donde lo recogió).

El socio deberá realizar el cierre de las puertas del vehículo pasando la tarjeta Cochele por el lector del parabrisas, finalizando así la reserva.

El socio ha de volver a enchufar el coche en su toma, comprobando que se deja cargando.

El socio deberá devolver el vehículo en buen estado de funcionamiento, y listo para la utilización posterior de otros socios.

El socio deberá devolver el vehículo en la fecha, hora y lugar previsto en la reserva. El socio que devuelva un vehículo después de la finalización de su periodo de reserva deberá hacer frente a las indemnizaciones por retraso (apartado 13).

El socio que devuelva el vehículo con anterioridad a la finalización de su reserva tendrá derecho a las compensaciones por devolución anticipada detalladas en el apartado 13.1.

Cochele se reserva el derecho de presentar denuncia contra el socio si el vehículo no es devuelto 24 horas después del final del periodo de reserva.

9. Tarifas

9.1. Fianza

Para garantizar y formalizar el alta del socio, este deberá pagar el depósito de garantía inicial, cuyo importe se detalla en las Condiciones Particulares del contrato. Dicho importe será reembolsable en el momento de la resolución del contrato bajo las condiciones indicadas en el apartado 15, "Duración y suspensión del contrato".

No será requerido depósito de garantía adicional para aquellos socios empadronados en la misma dirección que otro socio de Cochele, excepto en aquellos casos en los que el socio que haya abonado el depósito de garantía inicial resolviera el contrato con Cochele, en cuyo caso dicho depósito deberá ser inmediatamente pagado por cualquiera de los otros socios empadronados en su domicilio.

9.2. Cuota mensual

Para pertenecer al Club Cochele y tener la posibilidad de realizar reservas sobre los vehículos disponibles, es necesario pagar una cuota mensual de 19,95 €, IVA incluido (en el caso de particulares).

En el caso de organizaciones y autónomos, la cuota mensual es de 24,95 € por la primera tarjeta, y de 15 € por tarjeta adicional.

9.3. Tarifa por hora

La tarifa por hora será la indicada en cada momento en la sección "tarifas" incluida en www.cochele.es. Esta tarifa es de 4,50€, IVA incluido, para un coche de tipo Think City.

En el caso de organizaciones y autónomos, la tarifa por hora es de 4€, IVA incluido.

9.4. Tarifa por kilómetro

Junto con la tarifa por hora, se facturará por cada kilómetro recorrido. El kilometraje tenido en cuenta resulta del cálculo efectuado por el sistema de control de abordó. Esta tarifa es de 0,29€, IVA incluido.

En el caso de organizaciones y autónomos, la tarifa por km es de 0,26€, IVA incluido.

****Nota:** Cochele se reserva la facultad de modificar en todo momento las tarifas de su servicio car-sharing (cuota, precio por hora y por kilómetro), modificación que no será aplicable a los servicios que estén siendo prestados en el momento de realizar la mencionada modificación.

9.5. Tarifa por creación, modificación o prolongación de una reserva

El coste de creación de una reserva, modificación o prolongación de la misma, será:

- Por Internet: gratuito
- Por teléfono: tiene un cargo de 1€ por reserva, IVA incluido.

9.6. Tarifa por anulación de una reserva

Una reserva cancelada con más de 3 horas de antelación implicará un recargo de 1€ para el socio.

Una reserva cancelada con menos de 3 horas de margen antes del principio de la reserva, implicará un recargo consistente en el 75% del precio total de las horas reservadas.

10. Facturación

Durante los cinco primeros días de cada mes, el socio recibirá una factura que incluirá:

El detalle de los períodos de reserva utilizados por el socio durante el mes inmediatamente anterior; que incluirá el desglose de horas, kilómetros y tarifas aplicadas.

Los recargos o gastos que, en su caso, sean de aplicación de conformidad con lo establecido en las presentes condiciones generales.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 18%) y cualquier otro impuesto aplicable.

El importe de los intereses de demora que, en su caso, se hayan devengado de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo.

A los importes debidos por el socio en virtud del presente contrato que no hayan sido abonados en tiempo y forma se les aplicará un interés correspondiente al Interés de Demora publicado anualmente (con un mínimo de 10€), que se devengará diariamente sobre la totalidad de los importes debidos a Cochele.

Si hay alguna reclamación relacionada con la factura, se debe enviar por escrito en un plazo de 15 días a partir de su recepción. En caso contrario, se considerará aceptada por el cliente.

Los pagos derivados de los períodos de reserva utilizados por un socio se realizarán a mes vencido (durante los cinco primeros días del mes siguiente) a través de domiciliación bancaria en la cuenta indicada por el socio en las Condiciones Particulares del contrato de socio, y excepcionalmente mediante otro medio de pago convenido entre el socio y Cochele.

No obstante, Cochele podrá exigir un pago sin esperar a la finalización del mes cuando el saldo del socio alcance o supere el importe de la fianza pagada en el momento de darse de alta.

El impago de los importes facturados provocará la suspensión de la autorización para realizar reservas y uso de los coches, así como la anulación de las reservas existentes. Asimismo, cualquier pago rechazado por la entidad de crédito del socio facultará a Cochele a suspender o resolver el contrato unilateralmente y sin preaviso alguno.

El cambio de domiciliación requerirá la notificación escrita a Cochele con una antelación de al menos 30 días.

11. Cobertura del seguro y responsabilidad

Los vehículos Cochele se hayan cubiertos por un seguro a todo riesgo suscrito con Mutua Madrileña, que cubre, entre otras, la responsabilidad civil de suscripción obligatoria. Los socios podrán beneficiarse de las coberturas de dicho seguro, siempre y cuando cumplan y respeten la totalidad de las obligaciones asumidas en el presente contrato y aquellas establecidas en el Código de la Circulación y el resto de legislación aplicable al uso de vehículos a motor. Así, por ejemplo, los daños al vehículo no estarán cubiertos cuando el socio conduzca bajo influencia del alcohol o sustancias estupefacientes.

Las condiciones generales del mencionado seguro podrán consultarse por los socios enviando un correo electrónico a socios@cochele.es, solicitando esta información.

La póliza de seguro no cubrirá los daños producidos al socio por el robo de objetos personales en el interior del vehículo.

El socio será plenamente responsable de todos los daños causados voluntariamente o por su negligencia al vehículo (por ejemplo, daños causados a los neumáticos o carrocería) o a los equipamientos instalados a bordo (soporte para las llaves, equipos informáticos y de comunicaciones, etc.).

En caso de que el socio sea responsable del siniestro, tendrá que abonar a Cochele un recargo por la inmovilización del vehículo mientras es reparado. Este recargo ascenderá a 90€ (IVA incluido) por cada día que el vehículo se encuentre en reparación, con un máximo de 4 días, lo que equivaldría a 360€ (IVA incluido).

Para la reparación de sus vehículos, Cochele se reserva el derecho a utilizar exclusivamente los talleres de reparación acreditados por el fabricante de los vehículos.

El incumplimiento de una de las condiciones de utilización descritas en las presentes condiciones generales facultará a Cochele a suspender o resolver unilateralmente y sin preaviso el contrato con el socio.

El seguro no cubre en ningún caso los daños producidos como consecuencia de la conducción de los vehículos en condiciones no admitidas en el Código de Circulación, así como aquellos en los que el conductor sea un tercero no socio de Cochele. En todos estos casos, el socio, sea o no el conductor, será responsable de todos los daños producidos en el vehículo.

Con independencia de la existencia de otros motivos por los cuales se pierde la cobertura del seguro, alguno de los más frecuentes son:

- Conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas.
- Conducción sin el pertinente permiso o licencia.
- Participación en carreras, concursos y sus entrenamientos

12. Supuestos de desperfectos, avería, accidente o robo

12.1. En caso de desperfectos

El socio ha de avisar siempre a la línea de asistencia telefónica en caso de desperfectos o pequeñas averías. Si se detectan daños y/o desperfectos que no hayan sido comunicados en el momento de producirse, Cochele tendrá el derecho de considerar responsable al último cliente que haya utilizado el vehículo antes de su detección.

12.2. En caso de avería

Si durante el período de reserva, se detectase un problema o anomalía que impidiese o limitase el funcionamiento o la utilización normal del vehículo (como, por ejemplo, bajo nivel de batería), o que pudiera comprometer la seguridad de las personas, el socio deberá estacionar el vehículo en condiciones de seguridad y notificar la avería a Cochele lo antes posible. El socio deberá ponerse en contacto con Cochele a través del teléfono de asistencia en caso de emergencia (644 218 052) para beneficiarse de la asistencia en carretera proporcionada por la aseguradora Mutua Madrileña. Se excluyen de estas prestaciones los gastos derivados de cambio de rueda, pérdida de tarjeta y llave, tarjeta encerrada en el vehículo, objetos perdidos u olvidados en el vehículo. Dichos gastos deberán ser asumidos en su totalidad por el socio.

Si el vehículo se encontrara en cualquier momento a un nivel de batería inferior al 10 %, el socio deberá estacionar el vehículo en condiciones de seguridad y avisar a Cochele inmediatamente. En caso contrario, los costes de traslado del vehículo hasta su punto de recarga o de los daños que se produzcan en este correrán por cuenta del socio.

Está estrictamente prohibido ayudar a otro vehículo a arrancar, aunque el vehículo sea parte o no de la flota de Cochele.

En caso de avería declarada y aceptada como tal por Cochele, la reserva se mantendrá en vigor, sin recargo de retraso alguno, hasta la entrega del vehículo al servicio o taller de reparaciones indicado.

Si se detectan averías que no hayan sido comunicados en el momento de producirse, Cochele podrá considerar responsable al último cliente que haya utilizado el vehículo antes de su detección.

12.3. En caso de accidente

En supuesto de accidente, el socio se compromete a:

- Ponerse el chaleco de seguridad antes de salir del vehículo si las condiciones de seguridad y de urgencia lo permiten.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de otro accidente y hacer uso del triángulo de señalización para proteger el vehículo y garantizar la seguridad del resto de conductores. Asimismo, el socio deberá informar inmediatamente a los servicios de emergencia (policía, guardia civil, servicio de urgencia y rescate) si alguien estuviera herido.
- Informar a Cochele cuanto antes (a ser posible, con carácter inmediato) del accidente y de toda intervención de los servicios de emergencia como consecuencia del accidente.

- Redactar y enviar a Cochele un parte de accidente, incluso en caso de que solo existan daños materiales, en el que se detallen de manera comprensible y minuciosa las circunstancias del accidente, sus causas y, si es posible, el nombre y dirección de las personas perjudicadas o causantes del accidente y los testigos.
- Proporcionar cualquier información adicional que sea solicitada por Cochele en relación con las circunstancias del siniestro.
- Colaborar con el seguro de Cochele en todo lo que sea necesario y a facilitar información completa y veraz sobre el accidente.

12.4. En caso de robo

En caso de robo el socio se compromete a informar a Cochele y a denunciar el robo del vehículo a la Policía o Guardia Civil dentro del plazo de 24 horas a partir de que se tuviera conocimiento del mismo. Esta obligación se aplicará igualmente en caso de robos que no impliquen la desaparición del vehículo. Este informe deberá entregarse a Cochele en un plazo máximo de 8 días a contar desde la fecha de la denuncia. El incumplimiento de esta obligación implicará la no cobertura del robo por parte del seguro y la consiguiente obligación del socio de hacer frente a los daños y perjuicios sufridos por Cochele como consecuencia de dicho incumplimiento.

13. Recargos especiales

Los importes se expresan en euros incluyen IVA.

Reserva o modificación de la misma por teléfono	1€
Reserva o modificación de la misma por Internet	Gratis
Cancelación de una reserva con más de 3 h. de antelación	1€
Cancelación de una reserva con menos de 3 h. de antelación	75% de la reserva
Retraso en la devolución del vehículo de 10 minutos	Sin cargo
Retraso superior a 10 minutos sin haber prevenido a Cochele con al menos 30 minutos de antelación	50€ + tarifa por horas + kilometraje
Retraso superior a 10 minutos comunicado a Cochele con al menos 30 minutos de antelación	20€ + tarifa por hora + kilometraje
No enchufar el coche y dejarlo en carga en el momento de la devolución	50€
Dejar el coche con los faros encendidos	50€
Entrega del coche en condiciones inadecuadas de limpieza	50€
Devolver el coche sin el cierre de puertas exigido	50€
Devolver el coche en una plaza de aparcamiento errónea (no de origen)	50€ más gastos de remolque
No dejar las llaves dentro del vehículo en el momento de la devolución	50€
No dejar la tarjeta de parking dentro del vehículo	50€
Fumar en el coche	50€
Transporte de animales fuera de su jaula	50€
Pérdida de las llaves del coche	100€
No comunicación de un accidente	100€
Pérdida de la tarjeta Cochele	25€
Pérdida de la tarjeta de aparcamiento	25€
Gestión administrativa de multa	20€ + multa
Gestión de robo, daños, accidentes e incendios	50€
Indemnización por la inmovilización del vehículo	90€ por día
Tratamiento administrativo de recibos impagados	15€
Por costes administrativos de cambios de dirección no comunicados	10€
Reparar vinilos de Cochele	150€

Esta tabla de recargos especiales no constituye un listado exhaustivo de la totalidad de las posibles incidencias que puedan generar costes, sino sólo una relación de las más frecuentes.

14. Protección de datos personales y privacidad

Para poder inscribir y asegurar al socio conductor, Cochele trata y conserva los datos personales con respeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y al resto de leyes y reglamentos aplicables.

Cochele actúa siempre con transparencia y con total respeto de la privacidad de los socios. Estos datos son guardados en un fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos (Fichero con código de inscripción nº 2103340279), para la inscripción y el uso de la prestación de servicio de car-sharing que el socio ha contratado con Cochele, así como la remisión de información comercial, incluido el correo electrónico o sms para la remisión de dicha información.

En cualquier caso, dada la política de respeto de privacidad y tratamiento de datos de Cochele, se solicita al socio que en caso de no desear que Cochele le remita comunicaciones comerciales propias, marque la casilla que a tal efecto se incluye en las Condiciones Particulares.

Es posible que dentro de las actividades de car-sharing fuera preciso tratar información relativa a partes, accidentes, etc. que el socio hiciera llegar a Cochele, pudiendo ser tratados datos considerados como de salud. En este sentido, el socio autoriza la cesión a la compañía aseguradora de los datos necesarios para la gestión del seguro.

Cochele nunca cederá los datos personales de sus socios o contactos sin el consentimiento de las personas, excepto en los casos establecidos por la Ley. Solo el personal habilitado por Cochele, responsable de las relaciones comerciales con los socios, tiene acceso a los datos personales de estos.

Cochele tiene la obligación de comunicar los datos personales de identidad del conductor a los servicios de Policía, Guardia Civil y Justicia.

El socio da su consentimiento para que Cochele proporcione sus datos personales a todo organismo necesario para la recuperación de la deuda del socio, incluida su inclusión en bases de datos de solvencia patrimonial y/u otros similares que fueran precisos.

Cada socio o cada persona que se haya puesto en contacto con Cochele podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante petición escrita a: Cochele S.L., C/ Innovación 6-8, Edif. Ariete-Sodefesa, nave 2, Mairena del Aljarafe 41927, Sevilla, o bien mediante un correo electrónico dirigido a socios@cochele.es.

Todos los vehículos de Cochele están dotados con un sistema de GPS que permite su localización. En cualquier caso, Cochele respetará, en todo momento, la privacidad de sus socios, por lo que dicho sistema será únicamente utilizado para evaluar el retraso de los vehículos que no se devuelven al final del período de reserva y en caso de robo del vehículo. En el caso de robo, Cochele compartirá esta información con la Policía y las otras autoridades o empresas que necesitaran esta información, con el fin de recuperar el vehículo robado.

15. Duración y suspensión del contrato

Salvo promociones específicas, el período mínimo de contratación (y renovación) es de 6 meses. El socio podrá resolver el contrato comunicándolo a Cochele por escrito con una antelación de al menos 15 días respecto a la fecha de vencimiento, a través de correo ordinario, fax o correo electrónico. En otro caso, el contrato se renovará automática y sucesivamente por otros 6 meses.

Cochele podrá suspender de forma temporal la utilización de los vehículos por parte del socio o resolver el contrato, sin previo aviso, si el socio incumpliera cualquiera de las condiciones contractuales, o registrara un alto índice de siniestralidad. En tales casos:

- La tarjeta del socio quedará inmediatamente desactivada sin que el socio pueda solicitar indemnización ninguna.

- La suspensión o resolución entrará en vigor a partir de la recepción por el socio de la carta de notificación en la que se le informa de su obligación de devolver cuanto antes su tarjeta de Cochele (en un plazo no superior a 15 días).
- Si la suspensión o resolución fuera recibida durante un período de reserva, entrará en vigor a la finalización de dicho período, aunque el socio no podrá solicitar una extensión a ampliación del período de reserva en curso.

Cochele dispondrá de 30 días a partir de la notificación de la suspensión o resolución realizada al socio para proceder al reembolso del depósito de garantía, con deducción de las sumas debidas por el socio en el momento de la suspensión o resolución.

16. Modificaciones de las condiciones generales

De acuerdo con la evolución y necesidades técnicas del servicio, Cochele podrá introducir modificaciones en sus Condiciones Generales y en las normas de uso de los vehículos.

Cochele se reserva el derecho a adaptar o modificar en cualquier momento las presentes condiciones generales. Dichas modificaciones serán comunicadas con la debida antelación a los socios.

A partir de la fecha en la cual se haya realizado una modificación de las condiciones generales, la nueva versión podrá ser consultada y descargada por los socios en la página web de Cochele (www.cochele.es). Las nuevas condiciones generales únicamente serán aplicables a las reservas realizadas con posterioridad a la modificación de dichas condiciones.

17. Quejas y reclamaciones

Los socios podrán presentar las quejas y reclamaciones sobre el servicio de Cochele a través de correo electrónico a la dirección socios@cochele.es o por escrito a la atención del servicio de atención al cliente de Cochele: C/ Innovación 6-8, Parque Pisa, Edificio Ariete-Sodefesa, nave 2, Mairena del Aljarafe 41927, Sevilla.

18. Eficacia contractual y jurisdicción aplicable

El contrato está conservado en un soporte físicamente inalterable, acordándose entre las partes que el mismo tendrá el valor jurídico de un documento original.

Si cualquier estipulación del contrato fuese declarada total o parcialmente nula o ineficaz, esta condición afectará únicamente a dicha estipulación, subsistiendo el contrato en todo lo demás.

El contrato de socio se regirá por la Ley española. Todo litigio que se derive directa o indirectamente del mismo, incluidas las cuestiones relativas a su existencia, validez, eficacia, interpretación, cumplimiento o resolución, se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales correspondientes al domicilio social de Cochele.